

RESOLUCIÓN PG N° 083-2023

Paraná, 30 de junio de 2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Las actuaciones PG 4388 caratuladas **"PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE INTELIGENCIA CRIMINAL PASUTTI ANGEL GABRIEL S/SU PRESENTACIÓN"**, relativas a la solicitud de autorización para la utilización de la aplicación de relevamiento y remisión de imágenes de cámaras de seguridad, desarrollado por la División Técnicas Especiales, dependiente de la Dir. Inteligencia Criminal de la Policía de E.R.-

Por medio de las actuaciones de referencia, el Jefe de la P.E.R., Crio. Gral. Gustavo Horacio MASLEIN, elevó una solicitud cursada por la Dirección Inteligencia Criminal, a través de la cual se pone en conocimiento el desarrollo de una herramienta informática generada en base a la necesidad de llevar a cabo una labor coordinada, organizada y ordenada en el relevamiento de sistemas de video vigilancia por los distintos hechos delictivos que exigen o demandan tal medio probatorio.-

El mencionado aplicativo aporta a la función policial del levantamiento de eventos fílmicos, la simplicidad de un registro sistemático instalado en un dispositivo que luego de realizada la labor de relevamiento, entrega al

solicitante un listado ordenado que simplifica la gestión de la información para ser elevada a las autoridades que lo requieran.-

El procedimiento, responde a un proyecto que tiene como objeto el traslado de material analógico a digital, que incide en un almacenamiento más eficiente y de mayor capacidad cuantitativa, que puede ser dispuesta de modo inmediato desde cualquier ubicación geográfica mediante la adopción de distintos protocolos de conexión y seguridad que resguardan la confidencialidad de la información obtenida.-

Por las consideraciones analizadas, el uso del aplicativo representaría una optimización de gran valor en el ejercicio de la función policial de recolección de evidencias e implicaría la adopción de un método que garantice agilidad, fidelidad y fiabilidad; todo lo cual redundaría en la optimización de la labor investigativa, parte fundamental del procedimiento penal, como construcción de verdad judicial.-

Por ello y en virtud de las facultades que me confieren la Constitución Provincial como la Ley 10407;

RESUELVO:

I) AUTORIZAR la utilización de la aplicación de relevamiento y remisión de imágenes de cámaras de seguridad, desarrollado por la División Técnicas Especiales, dependiente de la Dirección Inteligencia Criminal de la Policía de E.R.-

II) COMUNICAR al Jefe de Policía de
Entre Ríos, Crio. Gral. Gustavo Horacio MASLEIN.-

III) NOTIFICAR y archivar.-



AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

